(AUTORIZACIÓN DE HOJAS PAPEL SELLADO)

ACUERDO MINISTERIAL No. 21-2001, Aprobado el 24 de Mayo del 2001

Publicado en La Gaceta No. 125 del 03 de Julio del 2001

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 2,000,000 (Dos millones) de Hojas de Papel Sellado Testimonio nueva Serie "K" Numerados del 0000001 al 2,000,000 inclusive. Con un valor nominal de C$3.00 (TRES CÓRDOBAS NETOS) cada Hoja.

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL
2,000,000	Hojas de valor de C$ 3.00 c/u	C$ 6,000,000.00
	SUMAN	**C$ 6,000,000.00**

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil uno, **ESTEBAN DUQUE ESTRADA SACASA,** Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5598